

RESOLUCIÓN No. R-UA-ADM-2022-020

JOSE ISAAC CARABAJO LEÓN
DIRECTOR ADMINISTRATIVO (E)
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

CONSIDERANDO:

- Que** mediante Ley publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 145 de 17 de diciembre de 2013, fue creada la Universidad de las Artes, como institución de educación superior de derecho público, sin fines de lucro, con personería jurídica propia, con autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde a los principios establecidos en la Constitución de la República y en la Ley Orgánica de Educación Superior;
- Que** mediante Resolución No. CG-TELEGRABAJO-2020-045 de 02 de septiembre de 2020, la Comisión Gestora de la Universidad de las Artes, actualizó las delegaciones para la realización de procesos de compras públicas;
- Que** sobre las contrataciones de Menor Cuantía el numeral 1 art. 51 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Compras Públicas establece que *“Las contrataciones de bienes y servicios no normalizados, exceptuando los de consultoría cuyo presupuesto referencial sea inferior al 0,000002 del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico”*;
- Que** a través de la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, se establece las disposiciones para los procesos de contratación de Menor Cuantía de Bienes y Servicios;
- Que** mediante Resolución de inicio No. R-UA-ADM-2022-018 de fecha 18 de mayo de 2022, el delegado de la máxima autoridad Ing. José Carabaja León, Director Administrativo (e) resuelve: Aprobar los documentos precontractuales, pliegos, presupuesto referencial y, disponer el inicio del proceso de Menor Cuantía de Bienes y Servicios No. MCS-UA-003-2022 para el **“SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLES PARA VEHÍCULOS Y GENERADORES DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”**;
- Que** la Universidad de las Artes, con fecha 19 de mayo de 2022, publicó el proceso de Menor Cuantía de Bienes y Servicios No. MCS-UA-003-2022 para la finalidad señalada en el considerando precedente, en el portal institucional del SERCOP;
- Que** mediante **“ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES”** de 27 de mayo de 2022, suscrita por el delegado técnico, James Daza Murillo, consta: *“(…) En vista que no se efectuaron preguntas ni aclaraciones, se asume que todas las condiciones constantes en los pliegos del proceso son claras y entendibles, por tal motivo se continúa con la siguiente etapa del proceso, esto es entrega de ofertas. (…)”*;
- Que** mediante Acta de Cierre de Recepción de Ofertas de fecha 02 de junio de 2022, suscrita por la Analista 1 de Compras Públicas, Vilma Maritza Pin Pin, donde señala: *“la suscrita cierra la presente acta de recepción de ofertas dentro del término establecido para el efecto. El oferente que presento su propuesta hasta el término indicado es: ... EXPOPETROIL CIA LTDA... RUC 1792143330001”*.
- Que** mediante **“INFORME DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS”** suscrito el 04 de junio de 2022, el delegado técnico, James Daza Murillo señala: *“(…) 3. CONCLUSIÓN: Por lo antes expuesto, en virtud de que el oferente EXPOPETROIL CIA LTDA. con Ruc 1792143330001, CUMPLE con todos los requerimientos en cuanto a las especificaciones técnicas y económicas se recomienda aceptar la oferta, y en consecuencia se recomienda continuar a la etapa de adjudicación. (…)”*;

Que mediante memorando No. UA-SAD-CAF-DA-2022-0314-M de 07 de junio de 2022, el Director Administrativo (e), José Isaac Carabajo León, solicitó a la Directora de Normativa y Asesoría Jurídica, Jamie Miranda, la elaboración de la respectiva resolución para adjudicar el proceso y posterior a esto se elabore el correspondiente contrato; y,

en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 51 numeral 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública,

RESUELVE:

Artículo 1.- Adjudicar el contrato del proceso Menor Cuantía de Bienes y Servicios No. MCS-UA-003-2022, para el “SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLES PARA VEHÍCULO Y GENERADORES DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”, al proveedor *EXPOPETROIL CIA LTDA con RUC 1792143330001* por un valor de USD \$ 14.583,59 (catorce mil quinientos ochenta y tres con 59/100 de los Estados Unidos de América) valor sin incluir IVA; de conformidad con las consideraciones estipuladas en los pliegos, términos de referencia, especificaciones técnicas y la oferta presentada en el proceso.

Artículo 2.- Disponer a la Dirección Administrativa de la Universidad de las Artes la notificación de la presente resolución a la empresa *EXPOPETROIL CIA LTDA con RUC 1792143330001*.

Artículo 3.- Disponer a la Dirección Administrativa de la Universidad de las Artes a través de la Unidad de Compras Públicas la publicación de la presente resolución en el portal institucional del SERCOP.

Artículo 4.- Disponer a la Dirección Jurídica la elaboración del contrato correspondiente.

Comuníquese y Publíquese. -

En la ciudad de Guayaquil, al 08 de junio de 2022.

**JOSE ISAAC CARABAJO LEÓN
DIRECTOR ADMINISTRATIVO (E)
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**